

TÉRMINOS: SIGNIFICADOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

¿Qué significa EXW, para efectos de Incoterms?

EXW = Ex Works En Fábrica, en el lugar convenido. Significa que el vendedor ha cumplido su obligación de entrega de la mercancía, cuando éste la ha puesto en su establecimiento (fábrica, taller, almacén, etc.) a disposición del comprador. El vendedor no es responsable ni de cargar la mercancía en el transporte proporcionado por el comprador, ni de efectuar el despacho aduanero de exportación, salvo acuerdo en contrario, que deberá constar por escrito en el contrato de compra venta. El Comprador debe absorber todos los gastos y riesgos de transportar la mercancía desde el domicilio del vendedor hasta el destino deseado por el comprador y si éste no puede hacerlo será preferible utilizar el término FCA

Este término es el de menos obligación para el vendedor.

¿Cuáles son las obligaciones del Vendedor en EXW en materia de Incoterms?

EXW El VENDEDOR debe:

- **Suministrar la mercancía y documentos convenidos. Es decir, entregar la mercancía que le fue comprada y entregar también la factura comercial, o bien su equivalente mensaje electrónico, de acuerdo al contrato de compra-venta**
- **Otorgar permisos autorizaciones y formalidades: Es decir, proporcionar al comprador a su riesgo y costos de éste último, cuando sea pertinente, la obtención de cualquier permiso de exportación o autorizaciones que sean necesarias para exportar la mercancía.**
- **Contratar al transporte y a la póliza de seguro: O sea contratar el transporte y el seguro, el vendedor NO tiene ninguna obligación.**
- **Punto de entrega de la mercancía: Poner a disposición del comprador la mercancía en el lugar convenido, si hacer maniobras de carga y descarga, en la fecha convenida y si no se designa un lugar de entrega, el vendedor lo puede escoger a su conveniencia.**
- **Transmisión de los riesgos: El vendedor debe asumir todos los riesgos de pérdida o daño a la mercancía hasta el momento en que quede a disposición del comprador.**

- **Reparto de los gastos.** El vendedor debe cubrir todos los gastos que se originen por el traslado de la mercancía hasta que ésta quede a cargo del comprador.
- **Informar al comprador en forma suficiente y necesaria acerca de cuándo y dónde la mercancía será puesta a su disposición.**
- **Otorgar constancia plena de la entrega, que es el documento de transporte o bien el mensaje electrónico equivalente.**
- **Verificación, embalaje, marcado:** Debe el vendedor cubrir todos los gastos que impliquen las operaciones de verificación , es decir, certificación de calidad, medida, peso, recuento, etc. que sean necesarias, con la finalidad de poner la mercancía a disposición del comprador. Por otro lado el embalaje, empaque debe ser absorbido por el vendedor y éste debe ser marcado en forma adecuada, cumpliendo con las normas internacionales estipuladas para este efecto.
- **Obligaciones Diversas:** Al comprador debe dársele asistencia a petición y riesgo de éste, de cualquier ayuda necesaria para la obtención de cualquier documento o mensaje electrónico emitido y transmitido en el país de entrega y/o de origen que el comprador requiera para la exportación y/o importación de la mercancía y para su paso en tránsito por otro país, si esto último fuese necesario. Darle al comprador la información necesaria para obtener un seguro.

¿Cuáles son las obligaciones del Comprador en EXW en materia de Incoterms?

EXW EL COMPRADOR DEBE:

- **Pagar el precio convenido**
- **Conseguir los permisos, autorizaciones y formalidades por su propia cuenta y riesgo. Permisos de exportación e importación y llevar a cabo las formalidades del despacho aduanero.**
- **En la contratación del medio de transporte y seguro NO se tiene obligación alguna, solo deberá contratarse cuando así lo establezca el Incoterm y la mercancía será entregada en el domicilio del Vendedor pero aquí si deberá contratarse seguro por riesgos y daños-**
- **Responsabilizarse por la recepción de la mercancía tan pronto como sea puesta a su disposición, según el V4,V7/C7**

- **En transmisión de todos los riesgos, soportarlos en caso de pérdida o daño desde el momento en que haya sido puesta a su disposición de acuerdo con el V4. Si no da aviso, según el C7 absorberá todos los riesgos por pérdidas a partir de la fecha convenida de entrega**
- **En el Reparto o Prorratio de Gastos, el comprador debe liquidar todos los gastos relacionados con la mercancía desde el momento en que hay sido puesta a su disposición con base al V4, así como cualquier otro gasto adicional. Salvar todos los derechos, impuestos y cualquier otro gasto del despacho aduanero, estibas, cargas y demás erogaciones.**
- **Debe informar al Vendedor con la suficiente anticipación de la fecha o período determinado y el lugar de recepción de la mercancía.**

Dar al vendedor el documento de transporte o mensaje electrónico equivalente.

Liquidar los gastos de verificación previa del embarque ordenada por las autoridades del país de exportación

Liquidar todos los gastos y cargos convenidos para la obtención de los documentos o de los mensajes electrónicos según V10 y reembolsar todos aquellos en que se hubiesen incurrido por parte del vendedor al prestar su ayuda.

¿Qué significa FCA, para efectos de Incoterms?

FCA = Franco transportista (... en el lugar convenido)

Significa que el vendedor cumplió con su obligación de entregar la mercancía cuando la puso en el despacho de aduana para su exportación, bajo la custodia del transportista que designó el comprador, en el punto acordado. Si el comprador no designó un lugar, el vendedor puede designarlo dentro de la zona estipulada en donde el transportista deberá hacerse cargo de la mercancía. Solo cuando la práctica comercial lo requiera para finalizar la operación con el transportista (como en ferrocarril o en avión), el vendedor puede decidir por cuenta y riesgo del comprador.

Se puede decidir por el transporte multimodal "transportista" que significa que cualquier persona en un contrato de transporte, se compromete a llevar a cabo el mismo por cualquier medio. Pero si el comprador da instrucciones al vendedor de entregar la mercancía a otra persona, también puede hacerse, aunque no sea un transportista y por tanto el vendedor ha cumplido su parte.

¿Qué significa “terminal de transporte”? Es la estación de flete, depósito de containers, almacén polivalente o lugar de recepción parecido.

¿Qué significa “container”? Es cualquier equipo utilizado para unitizar la mercancía, o sea toda clase de contenedores o plataformas reconocidas o no por ISO, remolques, cajas móviles, equipos, frigoríficos y se aplica a todos los medios de transporte. Cuando la mercancía se entregue en los locales del vendedor, éste será el responsable de poner la carga sobre el vehículo que la ha de transportar, pero si se diera otro lugar, el vendedor no será responsable de la carga de esta mercancía.

¿Cuáles son las obligaciones del Vendedor en FCA materia de Incoterms?

- **Suministrar la mercancía y los documentos acordados en contrato.**
- **Conseguir los permisos, autorizaciones y formalidades de exportación y de ser conveniente también los de despacho aduanero para efectos de la exportación de la mercancía.**
- **Contratar los medios de transporte y póliza de seguro. EN los medios de transporte, el vendedor no tiene ninguna obligación salvo pacto en contrario, o bien por práctica comercial al igual que el seguro.**
- **Realizar la entrega en el punto acordado. El vendedor se obliga a entregar la mercancía al transportista bajo la custodia de éste o bien de otra persona, de acuerdo al V3, en el lugar acordado en la fecha o plazo establecido. Si no hay un lugar predeterminado, el vendedor puede designar el lugar de entrega que mejor le convenga dentro de la zona convenida.**

¿Cuándo concluye la entrega de mercancía al transportista?

Para ferrocarril:

Si la mercancía ocupa un container, el vendedor debe cargar la mercancía en dicho recipiente en forma adecuada. La entrega termina cuando el ferrocarril se hace cargo del vagón ya cargado.

Por carretera:

Si la mercancía se cargara en el domicilio del vendedor, se concluye la entrega cuando se carga la mercancía en el vehículo proporcionado por el comprador. Si la mercancía se entrega en el domicilio del transportista, la entrega concluye

cuando la mercancía se le da a transportista o a su representante.

Por vías navegables interiores Si la mercancía se carga en el domicilio del vendedor, la entrega concluye cuando se carga la mercancía en el buque designado por el comprador. Si la mercancía se entrega en el domicilio del transportista, la entrega concluye cuando ésta se hace al transportista por vías navegables interiores o a otra persona que actúe en su nombre.

Para el transporte marítimo: Si la mercancía ocupa un container FLC Full Container Low, la entrega concluye cuando el transportista marítimo se hace cargo del container cargado. Si el container se entrega a un operador de una terminal de transporte que actúa por cuenta del transportista, se considera que la mercancía ha sido entregada cuando el container haya entrado en las instalaciones de la terminal.

Si la mercancía no ocupa todo el container, el vendedor **DEBE LLEVARLA** a la terminal de transporte.

La entrega concluye cuando se entrega la mercancía al transportista marítimo o a la persona que actúe en su nombre.

Para el transporte aéreo: La entrega concluye cuando la mercancía se entrega al transportista o a otra persona que actúa en su nombre

Para el transporte no especificado: La entrega concluye cuando la mercancía se entrega al transportista o a su representante.

Para el transporte multimodal: La entrega concluye cuando la mercancía se entrega según las especificaciones dadas

- a)** Cuando se convenga la entrega de la mercancía en el local del vendedor, la entrega se concluye cuando la mercancía se ha puesto sobre el transporte que el transportista envía al vendedor previamente designado por el comprador o bien a su representante.
- b)** Cuando el lugar destinado es distinto al del vendedor, la entrega concluye cuando la mercancía ha sido puesta a disposición del transportista o de la persona designada por el vendedor, según el V3, sobre los medios de transporte sin haberse descargado. Si se omitió designar

un punto de entrega y si hubiera varios puntos disponibles, el vendedor elegirá el que mas convenga a sus intereses.

V5 Transmisión de Riesgos

Conforme a lo previsto en C5, asumir todos los riesgos de pérdidas o de daño de la mercancía hasta el momento en que ésta haya sido entregada, según el epígrafe V4

V6 Reparto de los Gastos

Conforme a lo previsto en el C6:

- Liquidar todos los gastos relacionados con la mercancía hasta el momento en que haya sido entregada al transportista, según el epígrafe V4
- Liquidar en caso necesario, todos los gastos de los trámites de despacho aduanero, así como los derechos, impuestos y otras cargas oficiales a la exportación.

V7 Informar al comprador

Dar al comprador informe necesario y suficiente de que la mercancía se ha entregado conforme a lo establecido en V4 o a la custodia del transportista; si este último no se hiciese cargo de la mercancía en el momento convenido, el vendedor deberá informa al comprador de inmediato.

V8 Constancia plena de la entrega (documento de transporte o mensaje electrónico equivalente)

Entregar al comprador, con cargo al vendedor, el documento usual que demuestre prueba plena de la entrega de la mercancía, de conformidad con el V4

Salvo que el documento mencionado sea el documento de transporte, deberá de prestársele al comprador, a petición, riesgo y expensas de éste, el auxilio suficiente y necesario para conseguir un documento de transporte amparado por un contrato (ejemplo un conocimiento de embarque negociable, carta de porte marítimo no negociable, documento de navegación interior, carta de porte aéreo, nota de entrega de transporte por carretera o documento de transporte multimodal).

Si se acordó entre el comprador y el vendedor comunicarse electrónicamente, el documento anterior puede ser sustituido por un mensaje electrónico equivalente.

V9 Verificación, embalaje y marcado

Liquidar todos los gastos por las operaciones de verificación (tales como comprobación de calidad, medida, peso, recuento, etc.) necesarios para la entrega de la mercancía, según lo establecido en el V4 o bien al transportista.

Incorporar a sus expensas, el embalaje necesario par la transportación y su marcado.

V10 Obligaciones Diversas

Otorgar al comprador a solicitud, riesgo y expensas de éste, el auxilio necesarias para obtener cualquier documento o mensaje electrónico equivalente distinto de los mencionados en V8, emitidos o transmitidos en el país de entrega y/o de origen, que pueda necesitar el comprador para la importación de la mercancía y si es necesario para su paso en tránsito por otro país.

Otorgar al comprador, a solicitud de éste, la información necesaria para conseguir una póliza de seguro.

¿Cuáles son las obligaciones del Comprador en FCA materia de Incoterms?

C1. Pagar el precio convenido

Liquidar el precio acordado en el contrato de compraventa.

C2. Permisos, autorizaciones y formalidades

Conseguir por su cuenta y riesgo cualquier permiso de importación u otra autorización oficial necesaria. Y cuando sea necesario, llevar a cabo los actos y las formalidades de despacho aduanal para la importación de la mercancía y si fuese necesario, para el tránsito por territorio de otro país.

C3. Contratación del medio de transporte y del seguro

Convenir por su propia cuenta y riesgo, el contrato para el transporte de la mercancía a partir del lugar fijado, a excepción de cuando se trate del caso previsto en V3 a)

Aunque no es obligatorio por Incoterm contratar un seguro, es altamente recomendable hacerlo para protegerse contra cualquier eventualidad.

C4 Recepción y entrega de la mercancía. Encargarse de la mercancía conforme al V4

C5 Transmisión de los riesgos

Soportar todos los riesgos de pérdida o daño de la mercancía desde el momento en que ésta haya sido entregada de conformidad con V4

Si se deja de informar conforme a C7, o si el transportista no se encarga de la mercancía, deberá soportar todos los riesgos de pérdida o daño que pueda sufrir la mercancía a partir de la fecha convenida o de la fecha de terminación de algún plazo fijado para recibir la entrega, siempre y cuando la mercancía haya sido individualizada.

C6 Reparto de los Gastos

Efectuar el pago de todos los gastos que se relacionen con la mercancía desde el momento en que ésta haya sido entregada de conformidad con V4

Liquidar cualquier gasto adicional que se haya ocasionado, ya sea por no haber designado al transportista o porque el transportista designado por él no se hace cargo de la mercancía en el momento convenido, o bien porque no ha avisado de conformidad con C7, siempre que la mercancía haya sido debidamente individualizada, es decir, claramente apartada o identificada de otro modo como la mercancía estipulada en el contrato.

Efectuar el pago, en caso de ser necesario, de todos los derechos, impuestos, y otras cargas fiscales, así como los gastos de las formalidades del despacho aduanero, pagaderos por la importación de mercancía y si es necesario, por el tránsito de la mercancía por territorio de otro país.

C7 Informar al Vendedor

Informar al vendedor sobre el nombre del transportista o de la persona designada conforme a lo establecido en V4 y si fuese necesario, especificar el tipo de transporte, así como la fecha o el plazo dentro del cual debe efectuarse la entrega de la mercancía y llegado el caso, el punto dentro de la zona donde la mercancía deberá ser entregada.

C8 Constancia plena de la entrega (documento de transporte o mensaje electrónico equivalente) Aceptar la constancia de entrega, según V8

C9 Verificación de la mercancía

Liquidar, de no haberse convenido otra cosa, todos los gastos relativos a la inspección previa al embarque, excepto si la inspección la ha ordenado la autoridad del país exportador.

C10 Obligaciones Diversas

Efectuar el pago de todos los gastos y los gravámenes en que se haya incurrido para la obtención de los documentos o mensajes electrónicos equivalentes según V10 y reembolsar los realizados

por el vendedor al prestar su apoyo al respecto y para contratar el transporte, de conformidad con V3 a)

Otorgar al vendedor las adecuadas instrucciones cuando se necesite su ayuda para efectuar la contratación del medio de transporte, de acuerdo con V3 a)